

Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por absorción de la sociedad Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Valencia, Mislata y El Puig, a 24 de junio de 2003.—Administrador Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Noel Operación, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Consejero Delegado Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, Don Daniel Quer Domingo.—34.012. 2.^a 11-7-2003

OVI LEVANTE S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 8 de Julio de 2003, adoptó el acuerdo de Disolución y Liquidación de la entidad aprobando el Balance de disolución y liquidación de la mercantil Ovi Levante S. A.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Moncada, 8 de julio de 2003.—El Administrador único.—34.946.

PANELCHOK, S. L. (Sociedad absorbente)

V. S. FREE-LANCE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades Panelchok, S. L. y V. S. Free-Lance, S. L., celebradas en fecha 21 de Junio de 2.003, aprobaron la fusión por absorción por parte de Panelchok, S. L., como sociedad absorbente, de la entidad V. S. Free-Lance, S. L., sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 13 de Mayo de 2.003, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 27 de Mayo de 2.003, constando la publicación del depósito en el B.O.R.M.E. de fecha 10 de Junio de 2.003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 29 de junio de 2003.—Por la entidad «Inversiones Ziser, SL», administradora única de las entidades «Panelchok, S. L.» (sociedad absorbente) y «V. S. Free-Lance, S. L.» (sociedad absorbida), Vicente Sanchiz Vernia.—33.804.

y 3.^a 11-7-2003

PEARSON EDUCACIÓN S. A. (Sociedad absorbente)

ADDISON WESLEY IBEROAMERICANA ESPAÑA, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de accionistas de las sociedades Pearson Educación, Sociedad Anónima y Addison Wesley Iberoamericana España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2.003, se aprobó por unanimidad la fusión mediante la absorción de Addison Wesley Iberoamericana España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de la sociedad Pearson Educación, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los Administradores de dichas sociedades que ha quedado debidamente depositado y calificado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Consejero Delegado de Pearson Educación, S.A., D. William Anderson y el Administrador Único de Addison Wesley Iberoamericana España, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Robert Meek.—34.112. y 3.^a 11-7-2003

PERINOX S. A.

Reducción de capital

Junta General de accionistas de carácter Universal

La Junta General de accionistas de carácter Universal, de la sociedad de 13 de junio de 2.003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 131,57 € con la finalidad de restitución de aportaciones, afectando por igual a todas las acciones, y dotando una reserva con cargo a reservas libres por importe igual al percibido por los socios en concepto de restitución de aportación social.

A tal efecto, se aprueba modificar el artículo 5.^º de los estatutos sociales, relativo al capital social, que se fija en 78.000 €, totalmente suscrito y desembolsado, dividido y representado en 1.300 acciones nominativas de 60 € de valor nominal, cada una de ellas, numeradas de 1 al 1.300, ambas inclusive.

Villarrobledo, 25 de junio de 2003.—Ana Senabre Sánchez, Consejera Delegada.—34.916.

PROMOCIONES SOL-URBA S. XXI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General de Accionistas para el próximo día 28 de julio a las 16.00 horas en C/ Sant Joan de Malta n.º 6 de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión.

Tercero.—Nombramiento de administrador.
Cuarto.—Facultar para elevar a público.

Barcelona, 9 de julio de 2003.—Patricia Gonzalez Martínez, el Administrador.—34.867.

PROMOCIONES TINOJAI, S. L. (Sociedad absorbente)

EL TURMAN, S. L. COSTA LAIRAGA, S. A.

BAHÍA DE SANTA AGUEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada», «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada» y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» de fecha 13 de mayo de 2003, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de Fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada», y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» por «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2003.—Juan Alejandro Escudero del Castillo, como Secretario del Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes.—34.878.

1.^a 11-7-2003

PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

UMBRAL DEL URUMEA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que por Toma de Decisiones del Socio Único de la Sociedad «Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada (Unipersonal) y la del Socio Único de la Sociedad «Umbral del Urumea, Sociedad Limitada (Unipersonal)», fechadas ambas el día 30 de junio de 2003 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de la sociedad Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbente) con la Sociedad Umbral del Urumea, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbida), previa disolución de ésta última, sin liquidación y con entera transmisión, incorporándose en bloque a la sociedad absorbente todo el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, tomando en consideración los balances generales de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002. Los efectos económicos de la operación se producirán a 1 de enero de 2003 fecha a partir de la cual todas las operaciones que realice la sociedad absorbida se contabilizará por cuenta de la sociedad absorbente.

Segundo.—Habida cuenta de que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, no procede tomar ningún acuerdo de